



fuera de su cargo: Fue a D. Gines Elvico de Guzman se le anotaron cua-
tron mil y 500 rs. en su oficio Diez y nueve de Dibs. de alcances treinta
y seis, dijo: Fue a consecuencia de haber estimado la breña. Dijo tam-
bien: Fue a consecuencia de la reclamacion q. le habia hecho el D. Gines, habia abon-
dado se bajan a mil quinientos la insinuada cantidad, cargando lo
demas quinientos restantes a D. Geronima Figueroa; por lo que
esto no resulta comprendida en este repartim^{to}: Fue entre ambos
pagaron en la forma expresada los insinuados cuatro mil y 500 rs.
por lo tanto debe considerarse entre los dos dts. mto, sin ser merito
de la agregacion separada puesta a lo D. Geronima: Fue D. Antonio
Bon, Ant. Clemente mayor, Lazaro Corbalan y D. Jose Ciudad San-
chez satisficieron tambien sin documento alguno las partidas que con-
tiene el citado repartim^{to} de ellas se les libraron las correspond^{tes} fan-
tas de pago, y sucesivamente obtendrian las respectivas abouas:
que en este repartim^{to} consta D. Josefa Laura. Hijo con Doro, es-
te hijo es D. Manuel Abril q. resulta agregado y por consiq. Dupli-
cado, lo mismo q. el igualm^{to} agregado D. Vidoro Camacho que
en el insinuado repartim^{to} es D. Vidoro Tamayo: Fue por lo expues-
to a consecuencia de que esta Corporacion nada aducida en el
referido expediente que si asi fuese, no se le hubiera abonado al
Acordador su retribucion, segun esta prevenido.

Se leyeron los Boletines oficiales desde el N^o 1 hasta
el 7 y enterado de las oras. que contienen acuerdo su
cumplimiento teniendo presentes en sus respectivos casos.
Con lo q. se concluyo este acto q. firmaron S. de que yo
el Sr. D. J. J. J.

Fran. co. Albaroz Juan. Lorenzo
Carr. Honore Jimenez

